

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las diez horas del día veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete ha sido presentada documentación relativa a la disolución de la denominada «ASOCIACION REGIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS VEGETALES DE EXTREMADURA» (expediente 338), adjuntando a la misma, acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de octubre de 1996 y 20 de mayo de 1997, siendo sus firmantes, por Carcesa y Consiber D. Juan Luis Morera Hernández, con D.N.I. n.º 8.442.132; por Agraz D. Manuel Bertolo Calvo y por Conesa, Astex y Transa D. Isidro Saavedra Veloso.

Mérida, 25 de septiembre de 1997.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 1997, sobre depósito de Acta de Constitución y Estatutos modificados de la asociación denominada «Sociedad Regional de Estudios para el Desarrollo Integral» en siglas «SOREDI». Expte. CA/53

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las diez horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, han sido depositados los Estatutos de la organización denominada «SOCIEDAD REGIONAL DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL», en siglas «SOREDI», Expte. n.º. CA/53, cuyo ámbito territorial y funcional son: de Comunidad Autónoma, de colectivos de personas integradas en el mercado laboral, en especial licenciados y diplomados.

Siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. Francisco Javier Monago Ruiz, con D.N.I. n.º. 33.989.939-X, D. Antonio García Acevedo

con D.N.I. n.º. 76.248.738-N, D.ª Eva M.ª Pajuelo Moreno, con D.N.I. n.º. 76.306.162-T, y 4 Sres. más debidamente identificados.

Mérida, 29 de septiembre de 1997.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 1997, sobre depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la Federación denominada «Federación de Asociaciones de Vendedores Ambulantes de Mercados de Extremadura».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las diez horas y diecinueve minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se ha procedido a la inscripción de Depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la Federación denominada «FEDERACION DE ASOCIACIONES DE VENDEDORES AMBULANTES DE MERCADOS DE EXTREMADURA» (FAVAMEX), con número de expediente CA/54, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Extremadura, incorporando a cuantas Asociaciones de Vendedores Ambulantes que voluntariamente lo soliciten, sin discriminación por razones de origen, credo, pensamiento o filiación política, para la defensa, representación y fomento de los intereses, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. Diego Salazar Navarro, con D.N.I. n.º 8.684.574-G; D. Francisco Saavedra Santos, con D.N.I. n.º 8.785.133-F, D. Julio Dávila Alvarez, con D.N.I. n.º 8.814-720-Q y tres señores más debidamente identificados.

Mérida, 30 de septiembre de 1997.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO de 3 de octubre de 1997, sobre expropiación del derecho de vuelo y de apostar de la Dehesa Boyal de Villa del Rey.